



Unidad para  
las Víctimas

## **CERTIFICACION DE INSUFICIENCIA Y/O INEXISTENCIA DE PERSONAL**

La Secretaría General de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

### **TENIENDO EN CUENTA:**

Que de conformidad con el Ley 1448 de 2011, por medio del cual se organiza la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, fija como objetivo establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3º de la presente ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales.

Que, para el desarrollo de los objetivos propios de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la **DIRECCIÓN DE REPARACIÓN – GRUPO DE RETORNOS Y REUBICACIONES**, presenta justificación de la necesidad para realizar contrato de prestación de servicios, con los siguientes objetos Contractuales:

ID 2026	OBJETO PAA
1655	Prestar sus servicios profesionales a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en el Grupo de Trabajo de Retornos y Reubicaciones para realizar acciones dirigidas al cumplimiento y seguimiento de las órdenes judiciales y requerimientos jurídicos que sean competencia del grupo y apoyar los procesos de contratación en las etapas precontractual y contractual.
1656	Prestar sus servicios profesionales a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en el Grupo de Retornos y Reubicaciones de la Dirección Técnica de Reparación, para apoyar de manera técnica, administrativa, financiera y presupuestal la planeación, ejecución, seguimiento y cierre de los procesos de retornos, reubicaciones e integración local, en articulación con las Direcciones Territoriales, áreas de apoyo internas y entidades del SNARIV, garantizando la correcta gestión de recursos, la trazabilidad de la información y el cumplimiento de las metas institucionales establecidas en el Plan de Acción, CONPES y Plan Marco de Implementación de la Paz.
1657	Prestar sus servicios profesionales en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en el Grupo de Retornos y Reubicaciones, con el fin de apoyar la gestión administrativa, documental y operativa de la coordinación, contribuyendo al

---

Dirección: Carrera 85D No. 46A-65 Bogotá, Colombia  
Conmutador: +57 (601) 796 5150  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119



Unidad para  
las Víctimas

	cumplimiento de las actividades misionales, al seguimiento de procesos y al fortalecimiento de la organización interna del grupo.
1658	Prestar sus servicios profesionales en el Grupo de Retornos y Reubicaciones de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para apoyar la aplicación y seguimiento de la ruta comunitaria étnica y no étnica, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 3320 de 2019 y la Resolución 0027 de 2022, mediante asistencia técnica a las Direcciones Territoriales y entidades del SNARIV, con el fin de contribuir a la implementación de acciones y soluciones duraderas para las comunidades priorizadas en los procesos de retorno, reubicación e integración local
1660	Prestar sus servicios profesionales en el Grupo de Retornos y Reubicaciones de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, apoyando la estructuración, formulación, implementación, evaluación y seguimiento de los Esquemas Especiales de Acompañamiento Comunitario, en coordinación con la oferta institucional y las entidades territoriales, con el fin de fortalecer la sostenibilidad de los procesos de retorno, reubicación e integración local de las comunidades beneficiarias.
1661	Prestar sus servicios profesionales en el Grupo de Retornos y Reubicaciones de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para apoyar el seguimiento y mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión de los procesos del grupo, de conformidad con los lineamientos institucionales y la normativa vigente
1662	Prestar sus servicios profesionales en el Grupo de Retornos y Reubicaciones de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, con el fin de acompañar, asesorar y realizar seguimiento técnico a las Direcciones Territoriales en la implementación de las rutas individual y comunitaria, étnicas y no étnicas, en el marco de los procesos de retorno y reubicación de las comunidades.
1663	Prestar sus servicios profesionales a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en el Grupo de Retornos y Reubicaciones, para apoyar la articulación interinstitucional, la implementación de lineamientos y el seguimiento de la gestión de la oferta institucional en los procesos y planes de retorno, reubicación e integración local, con enfoque diferencial y en coordinación con los actores territoriales y nacionales.
1664	Prestar sus servicios profesionales en el Grupo de Retornos y Reubicaciones de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para apoyar la aplicación y seguimiento de la ruta comunitaria étnica y no étnica, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 3320 de 2019 y la Resolución 0027 de 2022, mediante asistencia técnica a las Direcciones Territoriales y entidades del SNARIV, con el fin de contribuir a la implementación de acciones y soluciones duraderas para las comunidades priorizadas en los procesos de retorno, reubicación e integración local
1665	Prestar sus servicios profesionales en el Grupo de Retornos y Reubicaciones de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, con el fin de apoyar el análisis, gestión y seguimiento de la información estratégica, así como la implementación de herramientas de control y reporte que faciliten el cumplimiento de indicadores y el fortalecimiento de los procesos de retorno, reubicación e integración local.
1666	Prestar sus servicios profesionales en el Grupo de Retornos y Reubicaciones de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, orientados a apoyar la elaboración, análisis y proyección de respuestas jurídicas e institucionales relacionadas con el

---

Dirección: Carrera 85D No. 46A-65 Bogotá, Colombia  
Conmutador: +57 (601) 796 5150  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119



Unidad para  
las Víctimas

	acompañamiento y la articulación de los procesos de retorno y reubicación de comunidades étnicas y no étnicas, garantizando la observancia de la normatividad vigente y las políticas públicas de la Entidad.
1667	Prestar sus servicios profesionales en el Grupo de Retornos y Reubicaciones de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, con el propósito de acompañar la ejecución de acciones enmarcadas en los Esquemas Especiales de Acompañamiento y sus líneas de inversión, orientadas a fortalecer la sostenibilidad de los planes de retorno y reubicación.
1668	Prestar sus servicios profesionales en el Grupo de Retornos y Reubicaciones de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, con el fin de apoyar el análisis y gestión de la información, la consolidación de indicadores y el seguimiento de resultados de los planes de retornos y reubicaciones, garantizando el cumplimiento de los lineamientos y metas institucionales.
1670	Prestar sus servicios profesionales en el Grupo de Retornos y Reubicaciones de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para apoyar la aplicación y seguimiento de la ruta comunitaria étnica y no étnica, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 3320 de 2019 y la Resolución 0027 de 2022, mediante asistencia técnica a las Direcciones Territoriales y entidades del SNARIV, con el fin de contribuir a la implementación de acciones y soluciones duraderas para las comunidades priorizadas en los procesos de retorno, reubicación e integración local
1671	Prestar sus servicios profesionales en el Grupo de Retornos y Reubicaciones de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para apoyar la aplicación y seguimiento de la ruta comunitaria étnica y no étnica, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 3320 de 2019 y la Resolución 0027 de 2022, mediante asistencia técnica a las Direcciones Territoriales y entidades del SNARIV, con el fin de contribuir a la implementación de acciones y soluciones duraderas para las comunidades priorizadas en los procesos de retorno, reubicación e integración local
1672	Prestar sus servicios profesionales en el Grupo de Retornos y Reubicaciones de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para acompañar, orientar y realizar el seguimiento técnico a las Direcciones Territoriales en la implementación de las rutas de acompañamiento individual y comunitario, étnicas y no étnicas, con el propósito de fortalecer los procesos de retorno y reubicación en los territorios
1673	Prestar sus servicios profesionales en el Grupo de Retornos y Reubicaciones de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para apoyar la aplicación y seguimiento de la ruta comunitaria étnica y no étnica, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 3320 de 2019 y la Resolución 0027 de 2022, mediante asistencia técnica a las Direcciones Territoriales y entidades del SNARIV, con el fin de contribuir a la implementación de acciones y soluciones duraderas para las comunidades priorizadas en los procesos de retorno, reubicación e integración local
1675	Prestar sus servicios profesionales en el Grupo de Retornos y Reubicaciones de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, orientados a apoyar el análisis de información, la consolidación de indicadores y el seguimiento de los resultados derivados de la implementación de los planes de retornos y reubicaciones, mediante el uso de las herramientas dispuestas por la Entidad.

---

Dirección: Carrera 85D No. 46A-65 Bogotá, Colombia  
Conmutador: +57 (601) 796 5150  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119



Unidad para  
las Víctimas

1677	Prestar sus servicios profesionales en el Grupo de Retornos y Reubicaciones de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para apoyar la aplicación y seguimiento de la ruta comunitaria étnica y no étnica, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 3320 de 2019 y la Resolución 0027 de 2022, mediante asistencia técnica a las Direcciones Territoriales y entidades del SNARIV, con el fin de contribuir a la implementación de acciones y soluciones duraderas para las comunidades priorizadas en los procesos de retorno, reubicación e integración local
1678	Contratar los servicios profesionales para apoyar el seguimiento técnico en la estructuración y en todas las etapas del proceso orientado a la entrega de los Esquemas Especiales de Acompañamiento Familiar (EEAF), garantizando su adecuada planeación, desarrollo y cierre, en coherencia con los lineamientos institucionales, el cumplimiento de metas y las disposiciones establecidas en el marco normativo vigente
1679	Prestar sus servicios profesionales en el Grupo de Retornos y Reubicaciones de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para apoyar la aplicación y seguimiento de la ruta comunitaria étnica y no étnica, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 3320 de 2019 y la Resolución 0027 de 2022, mediante asistencia técnica a las Direcciones Territoriales y entidades del SNARIV, con el fin de contribuir a la implementación de acciones y soluciones duraderas para las comunidades priorizadas en los procesos de retorno, reubicación e integración local
1680	Prestar sus servicios profesionales a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en el Grupo de Retornos y Reubicaciones, para apoyar la planeación, formulación, gestión y seguimiento de los proyectos de inversión del grupo, así como el control a la ejecución presupuestal de los recursos destinados a la implementación de los Esquemas Especiales de Acompañamiento Familiar y Comunitario, garantizando su adecuada articulación con las áreas internas y territoriales.
1681	Prestar sus servicios profesionales a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, específicamente en el Grupo de Trabajo de Retornos y Reubicaciones, con el fin de apoyar la elaboración, análisis y proyección de respuestas relacionadas con las acciones orientadas a acompañar y articular los procesos de retorno y reubicación.
1682	Prestar sus servicios profesionales a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en el Grupo de Trabajo de Retornos y Reubicaciones apoyar la elaboración y proyección de las respuestas concernientes a las acciones dirigidas al acompañamiento y articulación de los procesos de retorno y reubicación de comunidades
1683	Prestar sus servicios profesionales en la Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas en el grupo de trabajo de Retornos y Reubicaciones para realizar seguimiento a las acciones del operador logístico sobre las actividades operativas y administrativas que este desarrolla.
1684	Prestar sus servicios profesionales a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en el Grupo de Retornos y Reubicaciones, para apoyar la elaboración, consolidación y gestión de documentos e insumos de información que fortalezcan los procesos misionales de retorno y reubicación, contribuyendo a la atención oportuna de los requerimientos institucionales y de control.
1686	Prestar sus servicios profesionales en el Grupo de Retornos y Reubicaciones de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para apoyar la estructuración, implementación y seguimiento de las acciones previstas en los Esquemas Especiales de

Dirección: Carrera 85D No. 46A-65 Bogotá, Colombia  
Conmutador: +57 (601) 796 5150  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119



Unidad para  
las Víctimas

	Acompañamiento Comunitario, en articulación con la oferta institucional, con el propósito de fortalecer la sostenibilidad de los procesos de retorno, reubicación e integración local de las comunidades.
1689	Prestar sus servicios profesionales en el Grupo de Retornos y Reubicaciones de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, apoyando el seguimiento técnico a las Direcciones Territoriales en la implementación de las rutas de acompañamiento individual y comunitario, étnicas y no étnicas, con el propósito de fortalecer los procesos de retorno y reubicación de las comunidades.
1691	Prestar sus servicios profesionales a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV, en el Grupo de Retornos y Reubicaciones de la Dirección Técnica de Reparación, para apoyar la elaboración, seguimiento y gestión de respuestas a requerimientos institucionales, judiciales y de órganos de control, así como fortalecer los procesos misionales de retorno, reubicación e integración local, mediante la generación de insumos técnicos, jurídicos y administrativos que contribuyan al cumplimiento de las órdenes, compromisos y lineamientos que competen al grupo.
1692	Contratar los servicios profesionales para brindar apoyo especializado en el seguimiento integral de los convenios y/o contratos suscritos por el Grupo de Retornos y Reubicaciones, garantizando su adecuada ejecución, el cumplimiento de metas y compromisos establecidos, así como su coherencia con los objetivos institucionales, el Plan Nacional de Desarrollo y la normatividad vigente.
1693	Prestar sus servicios profesionales a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en el Grupo de Trabajo de Retornos y Reubicaciones, con el fin de brindar apoyo jurídico en los procesos de retorno y reubicación de población víctima, mediante la atención de requerimientos judiciales, administrativos y técnicos, contribuyendo al cumplimiento de órdenes judiciales, requerimientos jurídicos y demás acciones misionales del Grupo, conforme a la normatividad vigente y los lineamientos institucionales
1703	Prestar sus servicios profesionales en el Grupo de Retornos y Reubicaciones de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, con el propósito de acompañar la ejecución de acciones enmarcadas en los Esquemas Especiales de Acompañamiento y sus líneas de inversión, orientadas a fortalecer la sostenibilidad de los planes de retorno y reubicación.

Que, revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la Entidad, así como el Manual de Funciones; la Secretaría General establece que:

Existe personal en planta, pero este no es suficiente, razón por la que se requiere contratar la prestación del servicio.

Que esta solicitud de contratación se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026.

---

Dirección: Carrera 85D No. 46A-65 Bogotá, Colombia  
Conmutador: +57 (601) 796 5150  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119



Unidad para  
las Víctimas

De conformidad de lo establecido en la Resolución No 02028 del 03 de septiembre de 2025, por medio de la cual el Director General de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas delega la competencia relacionada con la contratación de bienes y servicios, unas funciones de carácter presupuestal y administrativo y se dictan otras disposiciones, específicamente lo consagrado en el numeral 13 del artículo 5, le corresponde a la secretaria general:

*"13. Expedir los certificados de insuficiencia de personal de planta, para efectos de los procesos de contratación de prestación de servicios y apoyo a la gestión".*

Atentamente,

**JUAN GUILLERMO HOYOS PEREZ**

Secretario General  
Secretaría General